



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Dispo "CD05/2021 insumos de cafetería para cocina 4to "A" EX-2021-08038766- -APN-UMYSG#IOSFA

---

VISTO el Expediente Nro EX-2021-08038766- -APN-UMYSG#IOSFA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante DI-2021-14-APN-GG#IOSFA de fecha 23 de Febrero de 2021 el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA COCINA DEL 4TO PISO "A" DE IOSFA CENTRAL (1ER TRIMESTRE DEL AÑO 2021)", aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 8 y las Especificaciones Técnicas 51/UMYSG/2020.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA (el "REGLAMENTO"), la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria y la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro ("NFP S.R.L."; "OMAR ANIBAL FEDERICO" y "P.I.D.A. PROVISION INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A.") y cursó las comunicaciones a la "UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO", a "MERCADOS TRANSPARENTES S.A", a la "CÁMARA DE INDUSTRIALES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CIPA)", a la "COORDINADORA DE LAS INDUSTRIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (COPAL)" y a la "CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO", lo cual se encuentra ubicado en orden #24 del expediente (CD-2021-18714562-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 11 de marzo de 2021 a las 10:00 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la única firma, "NFP S.A." (CUIT 30-71249317-4), IOSFA y mediante ME-2021-21793255-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que con fecha 11 de marzo del año 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó el cumplimiento del oferente a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017.

Que con fecha 12 de marzo del año 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas (CD-2021-22123239-APN-SCC#IOSFA) y mediante ME-2021-22103761-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en la página web del IOSFA.

Que mediante ACTA-2021-22103964-APN-SCC#IOSFA de fecha 12 de marzo de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la situación de inscripción definitiva de la firma que participó en el acto licitatorio, ante el Registro de Proveedores IOSFA (R-PROV).

Que mediante ME-2021-22103458-APN-SCC#IOSFA de fecha 12 de marzo del año 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el legajo contractual a la Comisión Evaluadora, a los efectos de la confección del Dictamen de Evaluación de Ofertas, conforme a lo

determinado en el Artículo 65° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que con fecha 25 de marzo del año 2021, del informe solicitado al área técnica (ME-2021-23285433-APN-UMYSG#IOSFA), el estudio y análisis de la oferta presentada y del cumplimiento de la documentación y normas exigidas, la Comisión Evaluadora emitió el dictamen IF-2021- 26409012-APN-CEO#IOSFA y recomendó *“Declarar admisible formal y técnicamente la única oferta presentada por parte de la OFERTA N° 1 – NFP S.R.L. (...) Adjudicar la Contratación Directa N° 05/21 Artículo 25 inciso d) Apartado 1. (Por Monto), a la OFERTA N° 1 – NFP S.R.L. renglones 1 al 10 por la “Adquisición de insumos de cafetería para el abastecimiento de la cocina del 4to piso “a” de IOSFA Central (1er trimestre del año 2021)” por ser la única oferente, ser su precio conveniente y cumplir técnicamente con lo solicitado, por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$193.875,00).”*

Que mediante correo electrónico de fecha 26 de marzo del 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones comunicó el Dictamen de Evaluación a la firma participante del acto licitatorio (CD-2021-27369154-APN-SCC#IOSFA) y mediante ME-2021-26826158-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en la página web del IOSFA.

Que, cumplido el plazo de impugnación, mediante ME-2021-29650818-APN-SCC#IOSFA de fecha 06 de abril del año 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen jurídico, previo al acto administrativo de adjudicación establecido en el REGLAMENTO.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen IF-2021-30854933-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 09 de abril de 2021, solicitando la intimación al oferente de documentación subsanable, lo cual fue cumplimentado e incorporado al expediente mediante CD-2021-622987-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2021-41566173-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 11 de mayo de 2021, se devolvieron las actuaciones a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos emitiendo Dictamen IF-2021-34541347-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 21 de abril de 2021 concluyendo *“En el caso de que la Subgerencia de Compras y Contrataciones informe que el firmante de la oferta ejerce el cargo de Director de la firma NFP S.A. y que dicho mandato se encuentra vigente, es opinión de esta Asesoría que la oferta sería jurídicamente admisible”.*

Que mediante CD-2021-37754493-APN-SCC#IOSFA se incorporó al expediente en orden #61 la última Designación de Autoridades de la firma NFP S.R.L., donde se designa al Sr. Pablo Pontoriero como Presidente del Directorio y mediante ME-2021-37804809-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos intervenga nuevamente.

Que mediante ME-2021-41566173-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 11 de mayo de 2021, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos tomó nueva intervención, reiterando la observación vertida en dictamen IF-2021-34541347-APNSGAJ#IOSFA.

Que mediante ME-2021-43047264-APN-SCC#IOSFA de fecha 14 de mayo de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó que el presente acto licitatorio sea presentado y tratado por el Presidente del Directorio del IOSFA en cumplimiento a lo competencia conferida en Art 9°, Inc d) y e) del Reglamento, informando *“(...) de acuerdo a lo indicado por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos en Dictamen IF-2021-30854933-APN-SGAJ#IOSFA y ME-2021-41566173-APN-SGAJ#IOSFA el firmante de la oferta NFP S.A. ejerce el cargo de Director y dicho mandato se encuentra vigente, de acuerdo a lo cotejado en el legajo del Registro de Proveedores”.*

Que, en razón al tiempo transcurrido desde la autorización de la convocatoria y habiéndose producido la devolución del expediente por parte de la Secretaría General mediante PV-2021-60857180-APN-SG#IOSFA, sin la conformación del Acto Administrativo de Adjudicación por parte del Presidente del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones propone dejar sin efecto el presente procedimiento, en aplicación a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

Que la presente se dicta de conformidad con las facultades dispuestas en el Artículo 9 y Anexo 1 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase sin efecto la Contratación Directa N°05/2021 *“Adquisición de insumos de cafetería para el abastecimiento de la cocina del 4to piso “a” de IOSFA Central (1er trimestre del año 2021)”*, de acuerdo a las competencias conferidas en el Artículo 9°, inciso h), Anexo 1 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, en virtud del tiempo transcurrido.

ARTICULO 2º.- Pase a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones, a los efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al oferente el resultado de lo actuado.

ARTICULO 4º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.